



R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, revisados los ingresos de trámites desde el 1 de noviembre del año 2010, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía denominada ARMATECSA S.A., La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0007404 del 25 de octubre del 2010, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario EL TELEGRAFO en las ediciones 45.848, 45.849 y 45.850 de los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre del 2010, respectivamente.

Guayaquil, 18 de noviembre del año 2010

Cristina Lema Quevedo

Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

T: 46.110 - 2010

PSM / Filadelfia



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días Sábado treinta, Domingo treinta y uno de Octubre, y Lunes uno de Noviembre del dos mil diez (Ediciones Nos. 45848, 45849 y 45850) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ARMATECSA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por la Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U. (E).- Guayaquil, 18 de Noviembre de 2.010.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia

El telégrafo

EDICIÓN
FINAL
45
CENTAVOS

3 SECCIONES
26 PÁGINAS
AÑO 126
EDICIÓN N° 45.848

EXTRACTOS DE COMPAÑÍA

CITACIONES JUDICIALES

REMATES

VARIOS

Superintendencia
de Compañías**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ARMATECSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía ARMATECSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-04-0008908 el 11 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de octubre de 2007.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de septiembre de 2010, ante el Notario Sexto del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 8C-44-DJC-9-10-0007404 de 25 de octubre de 2010.
- 3.- **OTORGANTE:** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero José Daniel Heras Reyes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 8C-44-DJC-10-0007404 de 25 de octubre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se oponen con derecho a oponerse a la inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al pararse en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o funcionario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Machala, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero".

Guayaquil, 25 de octubre de 2010

Ab. Mario Anselmo Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

Oct. 30-31, Nov. 1 (83581)

El Telégrafo

EL DIARIO DE LA PRENSA NACIONAL

20 CULTURA

INTERSECCIONES

El Telégrafo

Ecuador, domingo 31 de octubre del 2010

Superintendencia
de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ARMATECSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía ARMATECSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notarío Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-GU-0008808 del 11 de octubre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 2007.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 16 de septiembre de 2010, ante el Notario Séptimo del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0007404 de 25 de octubre de 2010.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero José Daniel Herra Reyes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-10-0007404 de 25 de octubre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juefe y/o acontezca que rechace la oposición notifique a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Machala, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero".

Guayaquil, 25 de octubre de 2010

Ab. María Anascha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Oct. 30-31, Nov. 1 (63581)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ARMATECSA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES:** La compañía ARMATECSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07-GU-0008808 el 11 de octubre de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 2007.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de septiembre de 2010, ante el Notario Sr. del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4J-DJCG-10-0007404 de 25 de octubre de 2010.

3.- **OTORGANTE:** Compone el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero José Daniel Heras Reyes, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4J-DJCG-10-0007404 de 25 de octubre de 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ARMATECSA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al tanto al Superintendente de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Machala, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero".

Guayaquil, 25 de octubre de 2010

Al: María Anaptha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)
Oct. 30-31, Nov. 1 (63581)